



KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
 Manuel Ávila Camacho 176 P1,
 Reforma Social, Miguel Alemán,
 C.P. 11650, Ciudad de México.
 Teléfono +01 (55) 5245 8300
 kpmg.com.mx

1 Hoja
 y engargolado con
 9 hojas

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021.

F: 20/681

SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, me complace enviar a usted copia del Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, mismo que ya fue aprobado por el Comité Técnico.

Ruego a usted dar seguimiento al trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
 Socio Director de Auditoría Servicios Financieros
 KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

002466

CÁMARA DE SENADORES
 SECRETARÍA GENERAL DE
 SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 FEB 29 AM 10 48

RECIBIDO

Presidencia de la Mesa Directiva
 SECRETARÍA TÉCNICA

2021 FEB 29 AM 10 04

M. CÁMARA DE SENADORES

006399

006399

H. CAMARA DE SENADORES

2021 FEB 29 AM 10 04

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA YOUNGA

1051

6

1 9h

**Fondo Mexicano del Petróleo para la
Estabilización y el Desarrollo**

Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto
de operación por el periodo
del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Al Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Opinión

Hemos auditado el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el "Fondo") que se muestra en el Anexo I adjunto, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable" de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable y restricción al uso y a la distribución

Llamamos la atención sobre el documento contable que se muestra en el Anexo I adjunto que describe la base contable sobre la cual fue preparado. El documento contable ha sido preparado para permitir al Fondo cumplir con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México. En consecuencia, dicho documento contable puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al Comité Técnico del Fondo y al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las mencionadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación

La Administración es responsable de la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación que se muestra en el Anexo I adjunto, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México aplicables al Fondo, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación libre de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de alguna reforma constitucional o en la Ley se tenga intención de extinguir y liquidar al Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en la información financiera sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021.

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y Desarrollo

**Anexo I.- Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación
por el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020**

(Cifras en pesos)

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el Fondo) es un fideicomiso público del Estado Mexicano que no es considerado una entidad de la administración pública federal y está sujeto al régimen aplicable al Banco de México, es decir, a las Normas y Criterios Generales a los que deberá sujetarse la Elaboración y Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física, así como la aprobación de dicho presupuesto y las modificaciones que corresponda efectuar durante el ejercicio.

El presente informe se elaboró en cumplimiento al artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y las cláusulas Décima, fracción I, inciso e) y Décima Cuarta, fracción IV, del Contrato Constitutivo del Fondo.

Corresponde al Comité Técnico del Fondo (el Comité) aprobar el presupuesto del gasto de operación que el Coordinador Administrativo le presente, el cual considera los siguientes apartados, los cuales representan los conceptos de gasto en que incurre el Fondo para el cumplimiento de sus funciones:

- **Recursos Humanos:** Comprende las remuneraciones, aportaciones de seguridad social, capacitación y comisiones.
- **Costos de Ocupación:** Comprende los gastos de adaptación del inmueble y del mobiliario, servicios de mantenimiento, limpieza, consumos de energía eléctrica y agua, papelería, artículos de oficina y seguridad.
- **Tecnologías de la Información:** Comprende el software, hardware, mantenimiento de software, soporte técnico, servicios de telecomunicaciones y servicios noticiosos.
- **Otros Gastos de Operación:** Comprende los honorarios a los miembros independientes del Comité, auditorías externas, las contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta y otros gastos contingentes.

(Continúa)

I. Gasto de operación autorizado

El Comité, en ejercicio de sus facultades, aprobó en sesión del 30 de octubre de 2019 un gasto de operación para el ejercicio 2020 por un monto de \$116,049,784, conforme a los siguientes apartados y rubros:

Concepto	Gasto de operación autorizado
Recursos Humanos	75,053,742
Remuneraciones	70,398,874
Otros	4,654,868
Costos de Ocupación	8,432,935
Adaptación de oficinas	1,494,843
Gastos y servicios inmobiliarios	6,938,092
Tecnologías de la Información	22,936,980
Infraestructura tecnológica	11,831,830
Servicios	11,105,150
Otros Gastos de Operación	9,626,127
Miembros independientes CT	1,160,000
Auditorías y asistencia legal	8,355,927
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	110,200
Total Gastos de Operación	116,049,784

II. Reasignaciones presupuestales:

Durante el periodo que se reporta fue necesario realizar reasignaciones presupuestales entre los rubros que conforman el Gasto de Operación por un monto total de \$1,070,325, las cuales se ajustaron a los acuerdos del Comité y que se presentan a continuación:

Concepto	Gasto autorizado	Reasignaciones	Gasto modificado	%Ejercido
Recursos Humanos	75,053,742	-	75,053,742	0%
Remuneraciones	70,398,874	-	70,398,874	0%
Otros	4,654,868	-	4,654,868	0%
Costos de Ocupación	8,432,935	-	8,432,935	0%
Adaptación de oficinas	1,494,843	109,308	1,604,151	7%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,938,092	-109,308	6,828,784	-2%
Tecnologías de la Información	22,936,980	-	22,936,980	0%
Infraestructura tecnológica	11,831,830	-950,945	10,880,885	-8%
Servicios	11,105,150	950,945	12,056,095	9%
Otros Gastos de Operación	9,626,127	-	9,626,127	0%
Miembros independientes CT	1,160,000	-	1,160,000	0%
Auditorías y asistencia legal	8,355,927	-10,072	8,345,855	0%
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	110,200	10,072	120,272	9%
Total Gastos de Operación	116,049,784	-	116,049,784	0%

(Continúa)

- a) La reasignación realizada en el rubro Adaptación de oficinas por \$109,308 proviene del rubro Gastos y servicios inmobiliarios, ambos pertenecientes al apartado de Costos de Ocupación.
- b) Para el apartado de Tecnologías de la Información se requirió reasignar al rubro de Servicios un importe de \$950,945 correspondiente a Infraestructura tecnológica.
- c) Asimismo, en el apartado de Otros Gastos de Operación se presentó una reasignación al rubro Contraprestaciones por servicios y manejo de cuenta por \$10,072 que procede de Auditorías y asistencia legal.

III. Ejercicio del Gasto de Operación:

Durante el 2020 el Gasto de Operación del Fondo ascendió a \$104,537,978, lo cual implicó un remanente presupuestal de \$11,511,807, como se muestra a continuación:

Concepto	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	%Ejercido
Recursos Humanos	75,053,742	73,150,878	1,902,864	97%
Remuneraciones	70,398,874	69,756,419	642,455	99%
Otros	4,654,868	3,394,459	1,260,409	73%
Costos de Ocupación	8,432,935	7,070,643	1,362,292	84%
Adaptación de oficinas	1,604,151	1,604,151	-	100%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,828,784	5,466,492	1,362,292	80%
Tecnologías de la Información	22,936,980	21,735,584	1,201,396	95%
Infraestructura tecnológica	10,880,885	9,679,489	1,201,396	89%
Servicios	12,056,095	12,056,095	-	100%
Otros Gastos de Operación	9,626,127	2,580,873	7,045,254	27%
Miembros independientes CT	1,160,000	580,000	580,000	50%
Auditorías y asistencia legal	8,345,855	1,880,601	6,465,254	23%
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	120,272	120,272	-	100%
Total Gastos de Operación	116,049,784	104,537,978	11,511,806	90%

IV. Explicación de las variaciones:

a) Recursos Humanos

El ejercicio del gasto en el apartado de Recursos Humanos fue por \$73,150,878, presentando un remanente de \$1,902,864. A continuación, se presenta el detalle:

Concepto	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	%Ejercido
Recursos Humanos	75,053,742	73,150,878	1,902,864	97%
Remuneraciones	70,398,874	69,756,419	642,455	99%
Otros	4,654,868	3,394,459	1,260,409	73%

La variación se explica por la ocupación de plazas vacantes de manera paulatina y algunas pendientes de cubrir, así como por la suspensión de eventos de capacitación y comisiones.

(Continúa)

b) Costos de Ocupación

El apartado de Costos de Ocupación presentó un ejercicio del presupuesto por un importe de \$7,070,643, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	%Ejercido
Costos de Ocupación	8,432,935	7,070,643	1,362,292	84%
Adaptación de oficinas	1,604,151	1,604,151	-	100%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,828,784	5,466,492	1,362,292	80%

El ahorro para este apartado por \$1,362,292 se explica esencialmente por una ligera disminución en los costos del inmueble ocupado por el Fondo ante el esquema de trabajo a distancia que se aplicó en el año.

c) Tecnologías de la Información

Los gastos asociados a este apartado ascendieron a \$21,735,584, el cual muestra un remanente de \$1,201,396, conforme a lo que se muestra a continuación:

Concepto	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	%Ejercido
Tecnologías de la Información	22,936,980	21,735,584	1,201,396	95%
Infraestructura tecnológica	10,880,885	9,679,489	1,201,396	89%
Servicios	12,056,095	12,056,095	-	100%

La diferencia se debe a que el gasto por infraestructura tecnológica se ejerció de forma gradual, siguiendo la evolución de la cobertura de plazas, conforme a lo reportado en el apartado de Recursos Humanos. Asimismo, se informa que este rubro incluye un presupuesto comprometido por \$541,834 contemplado en el total del gasto ejercido y corresponde a la adquisición de infraestructura necesaria para el esquema de trabajo a distancia. Dicho importe se cubrirá durante el siguiente ejercicio.

d) Otros Gastos de Operación

El importe ejercido en Otros Gastos de Operación es por \$2,580,873, el cual mostró un ahorro de \$7,045,254, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Gasto modificado	Gasto ejercido	Variación	%Ejercido
Otros Gastos de Operación	9,626,127	2,580,873	7,045,254	27%
Miembros independientes CT	1,160,000	580,000	580,000	50%
Auditorías y asistencia legal	8,345,855	1,880,601	6,465,254	23%
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	120,272	120,272	-	100%

El ahorro se explica porque no fue necesario ejercer los recursos asociados a la asistencia legal. De igual forma, se incluye un presupuesto comprometido por \$116,000 considerado en el total del gasto para este rubro, utilizado para cubrir el pago a los auditores externos por el inicio de la revisión del ejercicio 2020.

(Continúa)

De esta forma, el Gasto de Operación que se presenta fue ejercido por el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo de conformidad con lo aprobado por su Comité Técnico y observando criterios de economía y eficiencia, en cumplimiento estricto de sus fines.

El presente documento se suscribe en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 4o, segundo y décimo primer párrafo, 8o, primer y segundo párrafos, y 9o, primer y último párrafos y 15 Bis 4, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracción XV, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México.

006400

F. CAMARA DE SENADORES

2021 MAR 29 AM 10 05

Presidencia de la Sala de Justicia
SECRETARIA JURIDICA

1234

0123456789

123456789

Fondo Mexicano del Petróleo
para la Estabilización y
el Desarrollo

**Estados financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019
con el informe de los auditores independientes**



Contenido

- Informe de los auditores independientes
- Estados financieros auditados:
 - Estados de situación financiera
 - Estados de actividades
 - Estados de flujos de efectivo
 - Notas a los estados financieros

Informe de los Auditores Independientes

Al Comité Técnico

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el "Fondo"), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados de actividades y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como sus actividades y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de alguna reforma constitucional tenga la intención de extinguir y liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

(Continúa)

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

(Continúa)



También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Delfín Quinzaños'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021.



FONDO MEXICANO DEL PETROLEO

Estados de situación financiera al 31 de diciembre 2020 y 2019 (Cifras en pesos mexicanos) (Notas 1 y 2)

	2020			2019		
	No Restringido	Restringido temporalmente	Total	No Restringido	Restringido temporalmente	Total
Activo						
Activo circulante						
Disponibilidades (Nota 3)	\$ 132,058,558	189,210,555	321,269,113	\$ 131,499,754	1,573,613,298	1,705,113,052
Depósitos bancarios del Fondo	131,123,362	189,206,327	320,329,689	131,123,362	1,573,613,298	1,704,736,660
Intereses devengados por cobrar	935,196	4,228	939,424	376,392	-	376,392
Inversiones de la Reserva del Fondo (Nota 4)	-	23,045,949,656	23,045,949,656	-	13,181,666,452	13,181,666,452
Total del activo circulante	\$ 132,058,558	23,235,160,211	23,367,218,769	\$ 131,876,146	14,755,279,750	14,887,155,896
Total del activo	\$ 132,058,558	23,235,160,211	23,367,218,769	\$ 131,876,146	14,755,279,750	14,887,155,896
Pasivo						
Corto plazo:						
Derechos y contraprestaciones por transferir (Nota 5)	\$ 6,944	-	6,944	\$ -	-	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 6)	12,489,840	1,592,140,609	1,604,630,449	12,489,840	1,592,140,609	1,604,630,449
Total del pasivo	\$ 12,496,784	1,592,140,609	1,604,637,393	\$ 12,489,840	1,592,140,609	1,604,630,449
Patrimonio contable (Nota 8)						
Patrimonio no restringido	\$ 119,561,774	-	119,561,774	\$ 119,561,774	-	119,561,774
Patrimonio restringido temporalmente	-	21,643,019,602	21,643,019,602	-	21,643,019,602	21,643,019,602
Total Patrimonio contable	\$ 119,561,774	21,643,019,602	21,762,581,376	\$ 119,561,774	21,643,019,602	21,762,581,376
Total pasivo y patrimonio contable	\$ 132,058,558	23,235,160,211	23,367,218,769	\$ 131,876,146	14,755,279,750	14,887,155,896

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


 Mtro. Eduardo Campos Garza
 Titular de la Unidad de Contabilidad y Gestión de Operaciones


 Mtro. Mauricio Herrera Madariaga
 Coordinador Administrativo


 L.C.P.C. Miriam Berenice Miranda Hernandez
 Subgerente de Contabilidad



FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Estados de actividades Por el año terminado el 31 de diciembre 2020 y 2019 (Cifras en pesos mexicanos) (Notas 1 y 2)

	2020			2019		
	No Restringido	Restringido temporalmente	Total	No Restringido	Restringido temporalmente	Total
INGRESOS						
Ingresos derivados de las asignaciones (Nota 9)	\$ 189,199,566,644	-	189,199,566,644	\$ 189,199,566,644	-	189,199,566,644
Ingresos derivados de contratos (Nota 10)	2,607,080,053	-	2,607,080,053	2,607,080,053	-	2,607,080,053
Ingresos por comercialización (Nota 11)	5,880,829,833	-	5,880,829,833	5,880,829,833	-	5,880,829,833
Ingresos por pena convencional (Nota 12)	517,665,581	-	517,665,581	517,665,581	-	517,665,581
Rendimientos de depósitos del Fondo (Nota 3)	100,762,836	3,942,577	104,705,413	100,762,836	3,942,577	104,705,413
Ganancia cambiaria	-	1,036,419,348	1,036,419,348	-	1,036,419,348	1,036,419,348
Resultados de inversiones de la Reserva (Nota 13)	-	828,326,606	828,326,606	-	828,326,606	828,326,606
Total de ingresos	\$ 198,305,904,947	1,868,688,531	200,174,593,478	\$ 198,305,904,947	1,868,688,531	200,174,593,478
EGRESOS						
Contraprestaciones pagadas (Nota 14)	\$ 4,132	-	4,132	\$ 4,132	-	4,132
Distribuciones a la Tesorería de la Federación (Nota 15)	198,229,710,102	-	198,229,710,102	198,229,710,102	-	198,229,710,102
Gastos financieros (Nota 16)	65,174	908,034	973,208	65,174	908,034	973,208
Gastos administrativos (Nota 16)	104,472,607	-	104,472,607	104,472,607	-	104,472,607
Pérdida cambiaria	5,639,467	-	5,639,467	5,639,467	-	5,639,467
Total de distribuciones y egresos	\$ 198,339,891,482	908,034	198,340,799,516	\$ 198,339,891,482	908,034	198,340,799,516
Cambio neto en el patrimonio contable	(33,986,535)	1,867,780,497	1,833,793,962	(33,986,535)	1,867,780,497	1,833,793,962
Patrimonio contable al inicio del periodo	153,548,309	19,775,239,105	19,928,787,414	153,548,309	19,775,239,105	19,928,787,414
Total de Patrimonio	\$ 119,561,774	21,643,019,602	21,762,581,376	\$ 119,561,774	21,643,019,602	21,762,581,376

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Mtro. Eduardo Campos Garza
Titular de la Unidad de Contabilidad y Gestión de Operaciones


Mtro. Mauricio Herreña Madariaga
Coordinador Administrativo


L.C.P.C. Miriam Berenice Miranda Hernández
Subgerente de Contabilidad



FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Estados de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre 2020 y 2019 (Cifras en pesos mexicanos) (Notas 1 y 2)

Actividades de operación:	2020	2019
Origen de recursos:		
Ingresos derivados de las asignaciones (Nota 9)	\$ 189,199,566,644	\$ 189,199,566,644
Ingresos derivados de contratos (Nota 10)	2,607,080,053	2,607,080,053
Ingresos por comercialización (Nota 11)	5,880,606,612	5,880,606,612
Ingresos por pena convencional (Nota 12)	517,665,581	517,665,581
Intereses cobrados	130,149,132	130,149,132
Ganancia cambiaria	-	-
Aplicación de recursos:		
Contraprestaciones pagadas (Nota 14)	(4,132)	(4,132)
Distribuciones a la Tesorería de la Federación (Nota 15)	(198,238,885,919)	(198,238,885,919)
Honorarios fiduciarios	(103,525,817)	(103,525,817)
Entero del IVA (Nota 7)	-	-
Comisiones	(66,023)	(66,023)
Pérdida cambiaria	(5,639,300)	(5,639,300)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(13,053,169)	(106,643,730)
Actividades de inversión:		
Ventas y/o vencimiento de instrumentos financieros	32,414,918,778	32,414,918,778
Compras de instrumentos financieros	(34,318,021,213)	(34,318,021,213)
Rendimientos cobrados	332,424,711	332,424,711
Comisiones y Ganancia (Pérdida) cambiaria	187,354,931	187,354,931
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(1,383,322,793)	173,259,682
Incremento (Decremento) neto de efectivo	(1,396,375,962)	(1,396,375,962)
Efectivo al inicio del periodo	1,716,705,651	1,716,705,651
Efectivo al final del periodo	\$ 320,329,689	\$ 1,716,705,651

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Mtro. Eduardo Campos Garza
Titular de la Unidad de Contabilidad y
Gestión de Operaciones


Mtro. Mauricio Herreña Madariaga
Coordinador Administrativo


L.C.P.C. Miriam Berenice Miranda Hernández
Subgerente de Contabilidad

Notas a los estados financieros
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras en pesos mexicanos)

1. Marco jurídico, actividad y aprobación de los estados financieros

a) Marco jurídico

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) se rige por lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMPED), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014 y reformada mediante el decreto publicado el 6 de noviembre de 2020 en el DOF, en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH) y en la Ley de Hidrocarburos (LH).

El Fondo es un fideicomiso público del Estado Mexicano, instrumentado conforme al Contrato Constitutivo (Contrato) suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente, y el Banco de México, en su carácter de Fiduciario, el 30 de septiembre de 2014 y modificado mediante convenio modificatorio el 22 de diciembre de 2015. En la LFMPED se establece, entre otros aspectos, que el Fondo formará parte de la Federación, no será considerado entidad paraestatal y quedará sujeto al régimen aplicable al Banco de México.

b) Actividad

El Fondo tiene por objeto recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos (CEEH o contratos) a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción de los impuestos.

El Fondo es un fideicomiso público que carece de estructura orgánica propia y de personal. Los empleados encargados de dar cumplimiento a los fines del fideicomiso son trabajadores del Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 de la LFMPED y Segundo, fracciones XIV y XV del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, así como en términos de lo estipulado en la cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del Fideicomiso.

c) Aprobación de los estados financieros

La emisión de los estados financieros y las notas adjuntas correspondientes fue autorizada por el Coordinador Administrativo del Fondo, Mtro. Mauricio Herrera Madariaga, el día 31 de marzo de 2021. Los estados financieros una vez

dictaminados deberán ser aprobados en fecha posterior por el Comité Técnico del Fondo (Comité), el cual tiene la facultad de modificarlos.

d) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que el Fondo efectúe estimaciones y suposiciones que pudieran llegar a afectar los importes registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones. Cuando los activos cuyo valor en libros se ha determinado a valor razonable basado en datos recientemente observados, los resultados reales pudiesen diferir de estas estimaciones principalmente por cambios futuros en el valor de mercado.

e) Moneda funcional y moneda de informe

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos la cual es la moneda de informe, de igual forma es la moneda de registro y la moneda funcional.

f) Presentación del estado de actividades

El estado de actividades incluye solamente los rubros que conforman el cambio neto en el patrimonio contable debido a que durante el ejercicio y el ejercicio inmediato anterior que se presenta para efectos comparativos el Fondo no generó Otros Resultados Integrales.

Asimismo, debido a que el Fondo es una entidad sin propósitos de lucro, éste presenta sus ingresos y egresos con base en su objeto, ya que considera que la información así presentada brinda mayor claridad.

2. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). En este sentido, el Fondo reconoce los lineamientos de la NIF B-16, "Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos". Esta NIF establece la finalidad, características y limitaciones de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos.

A la fecha de la emisión de los estados financieros que se acompañan, el Fondo presenta la clasificación de los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con las restricciones establecidas sobre su operación.

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros, se mencionan a continuación.

a) Bases de preparación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido preparados con base en el costo histórico, exceptuando los instrumentos financieros negociables que se reconocen a su valor razonable.

La inflación para los ejercicios 2020, 2019 y 2018, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), así como la inflación acumulada de tres años para los mismos ejercicios, se muestran a continuación:

	2020	2019	2018
Inflación	3.15%	2.83%	4.83%
Inflación acumulada	11.19%	15.10%	15.69%

De acuerdo con las NIF, el nivel reportado corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

b) Reconocimiento de ingresos

Las aportaciones en efectivo recibidas se registran conforme a las estipulaciones que limitan su uso en el patrimonio no restringido, restringido temporalmente o restringido permanentemente. Cuando las restricciones temporales se cumplen de acuerdo con su plazo, tiempo o propósito, se traspasan al patrimonio no restringido.

El Fondo es el encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de los impuestos, que correspondan al Estado Mexicano derivados de las asignaciones y CEEH.

Los ingresos se administran y distribuyen conforme al siguiente orden de prelación y conforme se establece en la LFMPED para:

- 1) Realizar los pagos derivados de las asignaciones y contratos.
- 2) Realizar las transferencias al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
- 3) Realizar las transferencias al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- 4) Realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- 5) Realizar las transferencias a los fondos de ciencia y tecnología.



- 6) Realizar las transferencias para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación en materia petrolera.
- 7) Transferir a la Tesorería de la Federación (Tesofe) los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto (PIB), incluyendo las transferencias para los municipios colindantes con la frontera o litorales por lo que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

Para efectos del cumplimiento del monto establecido en este numeral, se considerarán incluidos los recursos transferidos conforme a los numerales 1) a 6) anteriores.

- 8) Una vez realizados los pagos y transferencias a que se refieren los numerales anteriores, los recursos remanentes se destinarán al ahorro de largo plazo, incluyendo la inversión en activos financieros.

Asimismo, únicamente cuando la Reserva de largo plazo del Fondo (Reserva del Fondo) al inicio del año calendario sea mayor al 3% del PIB del año previo, el Comité podrá recomendar a la Cámara de Diputados, la asignación del incremento observado el año anterior en la Reserva del Fondo a los siguientes rubros:

- a) Hasta por un monto equivalente a 10%, al Fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;
- b) Hasta por un monto equivalente a 10%, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- c) Hasta por un monto equivalente a 30%, para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, coordinado por la Secretaría de Energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional; y
- d) Hasta por un monto equivalente a 10%, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente.

Al menos un monto equivalente al 40%, permanecerá como parte del patrimonio de la Reserva del Fondo.

c) Disponibilidades

Las disponibilidades se refieren al efectivo y equivalente de efectivo valuado a su valor razonable, que es equivalente a su valor nominal, y están representadas principalmente por depósitos bancarios de dinero en Banco de México y en la banca comercial, adicionando los intereses devengados no cobrados a la fecha del estado de situación financiera. Para la presentación en el estado de flujos de efectivo se considera solo el efectivo.

d) Inversiones de la Reserva del Fondo

Conforme al artículo 8, fracción II, inciso a), numerales 1 y 2, de la LFMPE, el Comité tiene la atribución de determinar las políticas de inversión para los recursos de ahorro a largo plazo, las cuales deben buscar el máximo retorno con un nivel adecuado de riesgos, así como procurar una diversificación del riesgo alineada con la política macroeconómica del país.

Derivado de lo anterior, la inversión de la Reserva del Fondo se realiza observando la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo" aprobadas por el Comité. Dichas políticas cubren, principalmente, los siguientes aspectos:

- Los activos financieros y divisas elegibles para realizar las inversiones.
- La calificación crediticia mínima de los valores de renta fija.
- La calificación crediticia para las instituciones que operen como contrapartes del Fondo.
- El uso de un portafolio de referencia para la medición del rendimiento y administración del riesgo de mercado de la cartera de inversión.
- La utilización de fuentes representativas de las condiciones de mercado para la obtención de precios para la valuación de los activos financieros.
- La contratación de los custodios, administradores externos y otros servicios.

Modelo de Negocio

De acuerdo a lo establecido en las NIF, el Fondo determinó su Modelo de Negocio conforme al manejo y administración de su cartera de inversión, por lo que la clasificación de los activos financieros se define como "Instrumentos financieros negociables" (IFN). Dichos instrumentos se registran a su valor razonable con base en lo indicado en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable" y conforme a lo siguiente: i) para su reconocimiento inicial se utiliza el precio de la

contraprestación pactada en la fecha de concertación y, ii) para el reconocimiento posterior, se utilizan los valores que se obtengan de las fuentes de precios de mercado establecidas por el Fondo, reconociendo los cambios de la valuación en resultados como utilidad o pérdida neta.

Valor razonable

La cartera de inversión se valúa al cierre del ejercicio a valor razonable, el cual se define en las NIF como el precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo, en una transacción ordena entre participantes del mercado de libre competencia que son independientes y tienen voluntad, son capaces y debidamente informados.

Para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, el Fondo utiliza datos de entrada observables Nivel 1, es decir, información de mercado disponible de precios cotizados (no ajustados) y accesible a la fecha de valuación para activos idénticos.

Administración de Riesgos

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos financieros por la operación de la cartera de inversión:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

La Unidad de Control y Análisis de Riesgos del Fondo monitorea el cumplimiento de las políticas y procedimientos de administración de riesgos establecidos.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que un emisor de instrumento financiero puede causar a la contraparte al no cumplir con sus obligaciones, y se origina principalmente de los equivalentes de efectivo y las inversiones en instrumentos de deuda.

El importe en libros de los activos financieros representa la máxima exposición al riesgo de crédito.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se tienen registradas pérdidas por deterioro en virtud de que los instrumentos financieros han sido clasificados como IFN.

La administración considera que su efectivo y equivalentes de efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes y por lo tanto no requiere el registro de una provisión por deterioro.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de no poder cubrir las obligaciones asociadas con los pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo. El Fondo administra este tipo de riesgo asegurando contar con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones, tanto en condiciones normales como extraordinarias. Los pasivos están clasificados a corto plazo lo cual está alineado con la naturaleza de sus activos. Estos últimos son en su mayoría instrumentos financieros de alta convertibilidad.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las posibles pérdidas derivadas de fluctuaciones adversas de los precios de mercado, por ejemplo, en los tipos de cambio o tasas de interés, que afecten el valor de los instrumentos financieros que mantiene el Fondo en su cartera de inversión.

El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es cuantificar y administrar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables. Debido a lo anterior, el Fondo cuenta con políticas que permiten de manera diaria dar seguimiento a las condiciones de mercado, en apego a las políticas de inversión establecidas por el Comité. Dichas políticas establecen, entre otros aspectos, una cartera parámetro la cual, al momento que se estableció, contaba con una duración de Macaulay de 2.3 años. Al cierre de 2020, se determinó una duración de Macaulay de 2.5 años, con lo que por cada movimiento de cien puntos base en las tasas de interés se esperaría un cambio en el valor de la cartera de aproximadamente 2.5%.

Adicionalmente, la administración realiza escenarios de estrés para medir el posible impacto sobre la cartera de inversión ante cambios significativos en el precio de los activos. En los escenarios más extremos se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el caso que la curva de rendimiento presente un desplazamiento paralelo al alza en las tasas de 100 puntos base, se determinó una pérdida al cierre del año del 1.06%.
- En el caso que los diferenciales entre las tasas de los instrumentos que conforman la cartera de inversión con respecto a la curva libre de riesgo presenten movimientos similares a los de la crisis financiera de 2008-2009, se estimó una pérdida de 0.44%.

La cartera parámetro aprobada por el Comité en las Políticas de Inversión permanece inalterada mientras dicho órgano colegiado no lleve a cabo modificaciones a la misma. Dicha cartera sirve como referencia para evaluar el desempeño de la cartera de inversión que maneja el Fondo. En este sentido, el Comité estableció el Tracking Error (TE) como medida de control para limitar las desviaciones que la cartera de inversión presenta frente la cartera parámetro. De

igual forma diariamente se da seguimiento al Valor en Riesgo (VaR) asociado a la cartera de inversión.

e) Provisiones, contingencias y compromisos

Las provisiones por pasivos se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen dichos elementos, se incluye su revelación en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades y activos contingentes se reconocen cuando existe certeza de su realización.

f) Derechos y contraprestaciones por transferir

Los derechos y contraprestaciones por transferir corresponden a los pagos por derechos, contraprestaciones y sus ajustes, así como los ingresos por comercialización de hidrocarburos recibidos en moneda nacional y moneda extranjera, y cuya transferencia a la Tesofe se efectuará conforme al orden de prelación previsto en la LFMPED y al calendario emitido por la SHCP. Los recursos recibidos en moneda extranjera son registrados al tipo de cambio Fix calculado por Banco de México (Fix) aplicable a la fecha de recepción.

g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Este rubro se integra por: i) los honorarios fiduciarios por los conceptos de gasto en los que el Banco de México deba incurrir en la administración, operación y defensa del Fondo, en apego a lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Contrato Constitutivo, ii) las obligaciones por la compra-venta de instrumentos financieros al momento de su concertación conforme a las condiciones establecidas, y iii) los montos anticipados por la SHCP al Fondo provenientes de excedentes de ingresos petroleros para integrarse a la Reserva del Fondo, conforme a las disposiciones establecidas en la LFPRH y demás normatividad aplicable.

h) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se valúan utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de divisas, obteniendo su equivalencia a dólares de los Estados Unidos de América (dólares), y posteriormente convirtiéndolos a pesos con el tipo de cambio Fix, excepto los montos transferidos a la Tesofe en dólares, para las cuales se utiliza el mismo tipo de cambio publicado en el DOF del día hábil bancario anterior a la fecha en que se lleve a cabo la operación.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio Fix calculado en la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias y pérdidas cambiarias derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a estado de actividades.

i) Patrimonio

El patrimonio del Fondo se encuentra conformado por: i) el remanente de la aportación inicial del Gobierno Federal, efectuada por única ocasión durante 2014, ii) los intereses devengados sobre los saldos en efectivo que mantiene el Fondo en sus cuentas bancarias hasta por el monto autorizado por la SHCP, y iii) la Reserva de largo plazo.

j) Nuevos pronunciamientos contables

El CINIF emitió nuevas NIF y mejoras a las NIF aplicables a partir del 1 de enero de 2020, mismas que no tuvieron efecto en los estados financieros del Fondo por no tener operaciones y/o saldos relacionados.

El Fondo está en proceso de analizar los efectos que tendrán las Mejoras a las NIF 2021 en sus estados financieros.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	2020		2019	
	No restringido	Restringido temporalmente	No restringido	Restringido temporalmente
Efectivo en moneda nacional	\$ 129,622,422	\$ 4,749	\$ 133,589,755	\$ 4,479
Efectivo en moneda extranjera	1,500,940	189,201,578	10,586,795	1,572,524,622
Intereses devengados por cobrar	935,196	4,228	30,321,706	1,094,185
Total	\$ 132,058,558	\$ 189,210,555	\$ 174,498,256	\$ 1,573,623,286

Los saldos de las cuentas de efectivo denominadas en moneda extranjera son los siguientes:

Divisa	2020		2019	
	Saldo	Tipo de Cambio	Saldo	Tipo de Cambio
Dólares (USD)	9,574,934	19.9087	83,921,471	18.8642
Dólares canadienses (CAD)	4,993	15.6275	-	-

Al 31 de marzo de 2021, fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos, el tipo de cambio era de \$20.4400.

El efectivo no restringido indica las disponibilidades con las que cuenta el Fondo para atender su operación ordinaria y cubrir los honorarios fiduciarios autorizados en el gasto de operación para el ejercicio 2020, mientras que el efectivo restringido temporalmente es aquel conformado por la Reserva del Fondo y que está invertido conforme a la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo" aprobada por el Comité.

El rubro "Intereses devengados por cobrar" representa la estimación al cierre del ejercicio de los rendimientos de los depósitos bancarios de dinero que el Fondo recibirá el primer día hábil bancario del mes posterior a su generación. Asimismo, dicha estimación se aplica a resultados en el rubro denominado "Rendimientos de depósitos del Fondo", donde adicionalmente se refleja cualquier diferencia entre lo estimado y lo efectivamente cobrado.

4. Inversiones de la Reserva del Fondo

El 26 de enero 2018, el Comité aprobó la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo", la cual contempla las disposiciones que el Fondo debe observar en las decisiones de inversión, así como en la estrategia de administración de riesgos, en cumplimiento de los parámetros y lineamientos previstos en el artículo 17 de la LFMPED.

Las inversiones de la Reserva del Fondo que se reportan en el activo del Patrimonio restringido temporalmente al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran como sigue:

	2020	2019
Instrumentos a descuento	\$ 376,134,368	\$ -
Instrumentos a rendimiento	17,729,556,474	16,218,593,168
<i>Capital</i>	17,678,587,757	16,135,919,535
<i>Intereses</i>	50,968,717	82,673,633
Vehículos de inversión de renta fija	2,153,704,794	1,983,423,284
Depósitos a plazo	1,194,591,684	-
Compra/venta de instrumentos por liquidar	1,591,962,336	985,871,990
Total	\$ 23,045,949,656	\$ 19,187,888,442

La composición de la cartera de inversión al 31 de diciembre de 2020 contempla notas a rendimiento, agencias gubernamentales y bonos corporativos con calificación crediticia de AAA-A, todos emitidos por entidades extranjeras y se encuentran denominados en dólares.

5. Derechos y contraprestaciones por transferir

Los Derechos y contraprestaciones por transferir al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran de acuerdo a la siguiente página.

	2020	2019
Contraprestación adicional sobre el Valor Contractual de los Hidrocarburos	\$ 6,909	\$ 8,560,065
Regalías	35	77,285
Penas convencionales	-	545,409
Comercializador del Estado	-	223,221
Total	\$ 6,944	\$ 9,405,980

Estos saldos representan los recursos y conceptos recibidos después del 26 diciembre de 2020 y 2019 respectivamente, y cuya transferencia a la Tesofe se efectúa en el mes de enero del siguiente ejercicio según corresponda.

6. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	2020	2019
Honorarios fiduciarios por pagar	\$ 12,489,840	\$ 11,543,967
Comisiones por pagar al custodio	184,496	170,725
Instrumentos financieros por pagar y/o entregar	1,591,956,113	986,101,898
Total	\$ 1,604,630,449	\$ 997,816,590

La variación que se presenta en este rubro, se explica principalmente por la concertación de compra y venta de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2020 y que se liquidaron en enero de 2021.

7. IVA por comercialización por pagar

Este rubro se refiere al saldo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que debe enterar el Fondo a nombre y por cuenta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) conforme a las disposiciones tributarias aplicables, generado por las ventas que realiza el comercializador del Estado. Lo anterior en términos de lo estipulado en las cláusulas Quinta, tercer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, y las aplicables en los contratos de comercialización de los hidrocarburos del Estado, así como la Segunda, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima del Acuerdo suscrito entre la CNH y el Fondo.

Cabe destacar que durante el mes de diciembre de 2020 y 2019 el Fondo no recibió pagos por comercialización de hidrocarburos, razón por la cual no se reporta IVA pendiente de pagar al Sistema de Administración Tributaria (SAT).

8. Patrimonio

El patrimonio del Fondo no está representado por partes sociales. El Fideicomitente no tiene derecho al patrimonio del Fondo, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la LFMPED y la cláusula Tercera del Contrato Constitutivo del Fondo, para todos los efectos legales, los recursos que conforman el patrimonio del Fideicomiso serán considerados de naturaleza federal, imprescriptibles e inembargables, y se constituirán por:

- 1) Las aportaciones del Fideicomitente;
- 2) Los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos;
- 3) El producto de las inversiones que se deriven de los recursos del Fondo, y
- 4) Las donaciones o aportaciones de cualquier persona física y moral.

El patrimonio está clasificado como no restringido y restringido temporalmente. Los activos no restringidos se destinan a cumplir los fines del Fondo y los restringidos temporalmente a la adquisición de activos financieros para constituir la cartera de inversión de la Reserva del Fondo.

9. Ingresos derivados de las asignaciones

En términos de la LH, la asignación es el acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga a una empresa productiva del Estado el derecho para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Para el ejercicio 2020, los ingresos derivados de las asignaciones corresponden a los recursos recibidos por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex) conforme a lo establecido en el artículo 52 de LISH, y el artículo 7 de la LIF para el ejercicio fiscal 2020 (LIF 2020), de acuerdo con lo siguiente:

	2020	2019
Derecho de Extracción de Hidrocarburos (LISH Art. 44)	\$ 35,971,265,435	\$ 63,021,948,890
Derecho de Exploración de Hidrocarburos (LISH Art. 45)	1,058,320,884	1,068,070,761
Derechos por la Utilidad Compartida (LISH Art. 39 y 42)	152,169,980,325	356,327,833,712
Total	\$ 189,199,566,644	\$ 420,417,853,363

10. Ingresos derivados de contratos

Los pagos establecidos a favor del Estado Mexicano, se reconocen en este rubro y corresponden a las contraprestaciones que cubre la empresa productiva del Estado o las personas morales que en términos de la LISH suscriban un CEEH con la CNH conforme a lo previsto en los artículos 6, Apartado A, 7, 8, 12, fracción I, inciso a), y 23, y 24, 28, fracción II, 37, Apartado A, fracción II, de la LISH, de acuerdo con lo siguiente:

	2020	2019
Cuota Contractual para la Fase Exploratoria	\$ 1,476,465,880	\$ 1,455,328,590
Regalías	298,864,563	666,303,083
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	831,749,610	2,234,649,932
Total	\$ 2,607,080,053	\$ 4,356,281,605

11. Ingresos por comercialización

El rubro está integrado por los importes correspondientes a las ventas netas de hidrocarburos extraídos en producción comercial regular y en fase de prueba que el comercializador de hidrocarburos del Estado transfiere al Fondo en términos de los artículos 27 de la LISH, las cláusulas aplicables a los contratos de comercialización de los hidrocarburos del Estado vigentes y la Cuarta del Acuerdo suscrito entre la CNH y el Fondo.

	2020	2019
Ingresos netos de comercialización de hidrocarburos extraídos en la fase de prueba	\$ 223,221	\$ 16,927,533
Ingresos netos de comercialización de hidrocarburos obtenidos en la etapa de producción comercial regular	5,880,606,612	6,914,163,973
Total ingresos por comercialización (Estado de Actividades)	5,880,829,833	\$6,931,091,506
Ingresos netos de comercialización de hidrocarburos extraídos en la fase de prueba pendientes de transferir	(223,221)	223,221
Total ingresos por comercialización (Estado de Flujos de Efectivo)	\$ 5,880,606,612	\$ 6,931,314,727

12. Ingresos por pena convencional

Se refiere a los pagos que determinada la CNH y que realizan los contratistas al amparo de los contratos.

13. Resultados de inversiones de la Reserva

Se integra del reconocimiento de los resultados obtenidos en la valuación diaria de los activos financieros a su valor razonable, así como por el devengo de los intereses generados por dichos instrumentos.

	2020	2019
Ganancia por inversiones de la reserva	\$ 491,904,355	\$ 407,256,672
Intereses	281,626,469	334,778,669
Dividendos	54,795,782	63,249,889
Total	\$ 828,326,606	\$ 805,285,230

14. Contraprestaciones pagadas

Se refiere a los montos cubiertos a los contratistas conforme a los modelos de CEEH, en su modalidad de producción compartida y de acuerdo con los porcentajes y mecanismos establecidos en dichos contratos.

15. Distribuciones a la Tesorería de la Federación

El rubro corresponde a las transferencias que el Fiduciario realizó durante el ejercicio por los recursos recibidos en moneda nacional y en moneda extranjera, conforme a las instrucciones del Comité Técnico, así como al calendario y cantidades determinadas por la SHCP, con fundamento en los artículos Décimo Quinto Transitorio, inciso b), del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía", publicado en el DOF del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la LFMPED, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, del Contrato Constitutivo del Fondo. Los recursos recibidos en moneda extranjera fueron convertidos por el Fondo a moneda nacional de acuerdo con el tipo de cambio pactado en el mercado cambiario. Las transferencias referidas y que se reportan en el estado de flujos de efectivo, se realizaron de acuerdo con lo siguiente:

	2020	2019
Tesorería de la Federación ⁽¹⁾	\$ 180,066,508,496	\$ 408,901,963,776
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	9,081,549,400	11,454,634,400
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,550,530,504	4,529,787,240
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,641,905,280	3,332,257,280
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	1,744,070,283	2,199,810,470
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad	536,637,010	676,864,760
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	402,477,758	507,648,570
Tesorería de la Federación ⁽²⁾	191,459,901	265,539,252
Tesorería de la Federación ⁽³⁾	23,747,287	27,253,653
Total	\$ 198,238,885,919	\$ 431,895,759,401

Ver ⁽¹⁾, ⁽²⁾ y ⁽³⁾ en hoja siguiente.

La variación entre el estado de actividades y el de flujos de efectivo corresponde a que en el primero, se integran las transferencias realizadas a la Tesofe durante el ejercicio, más la provisión y sus ajustes por los "Derechos y contraprestaciones por transferir" (Nota 5), mientras que lo reportado en el estado de flujos de efectivo corresponde a las transferencias que efectivamente realizó el Fondo durante el ejercicio.

Las transferencias ordinarias realizadas durante el ejercicio de 2020 presentan un decremento respecto al 2019, debido a la disminución en los ingresos recibidos por concepto de derechos y contraprestaciones a favor del Estado, como se aprecia en los importes reportados en las notas 9 y 10.

-
- (1) Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación.
 (2) Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realicen materialmente la salida del país de los hidrocarburos.
 (3) Para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

16. Gastos administrativos y gastos financieros

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se incurrieron en los siguientes gastos administrativos y financieros para el patrimonio no restringido:

	2020	2019
Remuneraciones	\$ 69,756,419	\$ 64,050,134
Capacitación, gastos de viaje y otros	3,394,458	1,268,530
Adaptación de oficinas	1,604,151	1,763,551
Gastos y servicios inmobiliarios	5,466,492	6,135,280
Infraestructura tecnológica	9,679,489	8,733,087
Servicios	12,056,096	7,284,378
Honorarios Comité Técnico	580,000	754,000
Auditorías y consultorías	1,880,602	367,812
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	120,074	110,940
Total	\$ 104,537,781	\$ 90,467,712

El gasto de operación para el ejercicio 2020 incrementó con respecto al de 2019 por la cobertura paulatina de plazas vacantes, la adquisición asociada a infraestructura tecnológica y licencias, la actualización de equipos de cómputo, así como por la asesoría técnica asociada a determinar el precio máximo a pagar al comercializador del Estado.

17. Eventos Posteriores

- a) El 6 de noviembre de 2020 se publicó el decreto en el DOF por el que se reformaron la LFMPED y LFPRH, y se extinguieron diversos fideicomisos públicos, entre otros, los fondos de ciencia y tecnología en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética, por lo que a partir del ejercicio 2021 los recursos destinados previamente a dichos fondos serán aplicados al rubro "Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética", conforme al calendario y por las cantidades que determina la SHCP.
- b) El 19 de febrero de 2021 se publicó en el DOF el decreto por medio del cual se le otorga a Pemex en su carácter de asignatario un estímulo fiscal para el pago del Derecho de Utilidad Compartida, el cual contempla una reducción hasta por \$73,280 millones de pesos durante el ejercicio 2021.

Como variable representativa a la fecha de emisión de los estados financieros, se reporta que el último precio publicado por barril de la mezcla mexicana es de 59.25 dólares, correspondiente al 30 de marzo de 2021.

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
31/03/2021 13:48:56	MIRHAMBERENICE MIRANDA HERNANDEZ	e3be982836f32c97d5e54453bbbe666f5305c3b51681176292e572361120
31/03/2021 14:19:42	EDUARDO CAMPOS GARZA	92b9a168d7e1f93042857c77e9f238e6b0d14be274d5137233546f0a1e60cd
31/03/2021 15:33:28	MAURICIO HERRERA MADARIAGA	51445909a4e905114eaa49041bc0314a7d183b11a7e4fb898c4d5691cd1b66e